

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Las Tablas, 15 de abril de 2024.
DRLS-AC-0344-1504-2024

Señor
FERNANDO YECID GENOY LEGARDA
Representante Legal **CONSTRUCTORA HARES, S.A.**
E. S. D.

Señor, **GENOY LEGARDA:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**RESIDENCIAL AURORA.**", en el corregimiento de Santo Domingo, distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 12 del EsIA correspondiente al punto **4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, se indica que: "*El proyecto propuesto está dirigido a la construcción de 24 viviendas unifamiliares de una sola planta bajo la designación de uso de suelo RBS - Residencial Bono Solidario. El residencial contará con todos los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario, luz eléctrica y acceso vial.*". Sin embargo no se describe el área total del proyecto a desarrollar. Por lo que solicitamos:
 - a. Presentar el área total del proyecto en donde se realizaran las actividades de construcción.
2. En la página 18 del EsIA correspondiente en el punto **4.3.2.1. Construcción**, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros). En el acápite **Instalación de los servicios públicos** se indica lo siguiente "*Se instalará el agua potable a partir de la línea principal que se encuentra junto a la Vía Belisario Porras. Igualmente, el residencial estará conectado al alcantarillado de Las Tablas a través de la colectora que se encuentra en las proximidades junto a la Vía Belisario Porras. La evacuación de las aguas residuales sería por gravedad, siguiendo el desnivel natural del terreno. En el Anexo 14.7 se presenta la nota del IDAAN N° 074- 2023-GRLS de 08 de febrero de 2023. Por su parte, en el Anexo 14.8 se presenta la nota del IDAAN N° 082-2024-GRLS de 08 de febrero de 2024. Ambas están relacionadas a que el proyecto podría recibir los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.*" Sin embargo no presento coordenadas del alineamiento ni distancia del proyecto hacia el punto de interconexión. Por lo anterior se solicita lo siguiente:

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- a. Aclarar donde se encuentra ubicado el punto de conexión ya que en dicho punto se indica que al alcantarillado sanitario de Las Tablas, pero el proyecto se encuentra en Santo Domingo.
- b. Presentar conjunto de coordenadas UTM y sus (respectivos DATUM) en Archivo (Digital), del alineamiento del proyecto hacia la interconexión del alcantarillado sanitario.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No.1 De 1 de marzo de 2023.

Atentamente,



ELIDA BERNAL L.
Directora Regional Ministerio
de Ambiente Los Santos

EBL/ivm



MINISTERIO
DE AMBIENTE
Troy 16 del mes de Abri del
2024 notifico a Fernando Genoy de
sección DRLS-AG-0244 del año 15 del
Abri 2024.

Fernando Genoy L
E-8-152n13
No. de cédula de I.P.
Fernando Genoy

4º Clínicador
Israel Vergara M
Nombres y Apellido
7-707-1730
No. de cédula de I.P.
I Vergara
Firma